



Hoy 24 de agosto de 2021, al Despacho del Señor Juez la sucesión 2021-0019, donde la señora Elcy Viviana Vergara Chaparro mediante escrito allegado al correo electrónico del juzgado, solicita se reconozca como heredera y acepta la herencia con beneficio de inventario, a su vez otorga poder a la profesional del Derecho Esperanza Avella, pasan las diligencias hoy 25 de agosto de 2021.

Elcyn Aldemar López Barrera
Secretario

**DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MONGUI - BOYACA**

Monguí, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO DE SUCESION

Radicación: 154664089001 2021 00019 00
Demandante: Rebeca Vergara
Demandado: Carlos María Vergara

De acuerdo al informe de secretaría, se tiene que mediante auto de fecha 19 de agosto de 2021, este Despacho reconoció apoderado a la señora Elsy Viviana Vergara Chaparro dentro del proceso de la referencia para que represente sus intereses, por ende lo solicitado no es procedente hasta tanto la interesada, manifieste al Despacho que sustituye el poder otorgado a otro profesional del derecho.

En razón y mérito de lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Monguí,

RESUELVE

PRIMERO: Negar el reconocimiento de personería a la profesional del derecho mencionada mediante poder por la señora Elsy Viviana Vergara Chaparro, conforme con lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 32
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 26 de agosto de 2021
Notificado hoy: 27 de agosto de 2021

Elcyn Aldemar López Barrera
Secretario